

**D. ANTONIO JOSE PALMA PALMA, SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA).**

**CERTIFICA:** Que la Junta Rectora del Patronato Deportivo Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de octubre de 2019 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**<<QUINTO.- RECTIFICACION DEL ERROR MATERIAL EN EL EXPEDIENTE DE RENOVACION DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA RECTORA DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL.**

Los reunidos, por unanimidad, con los votos favor del PSOE-A (2), del PP (1) y de Cambiemos Palma (1) y de la representante de los Clubes Deportivos (1), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

**UNICO.-**Aprobar la rectificación de error material del punto 1.a) del acuerdo de Junta Rectora de fecha 14 de Octubre de 2019 en lo referente a la elección del representante de los usuarios no federados, consistente en la fecha de situación de alta de los usuarios en en las actividades, de tal forma que:

Donde dice: *“Elaboración del Censo compuesto por los usuarios, mayores de edad, participantes en actividades propias del Patronato Deportivo, en situación de alta a 31 de Diciembre de 2018.”,*

Debe decir: *“Elaboración del Censo compuesto por los usuarios, mayores de edad, participantes en actividades propias del Patronato Deportivo, en situación de alta a 31 de Octubre de 2019”.>>*

Y para que así conste en el expediente de su razón, expido la presente certificación, con la salvedad que determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente.

Firmado y fechado electrónicamente.

